

Montevideo, 06 de febrero de 2019

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO
A: CONTADURÍAS CENTRALES

COMUNICADO N° 02/19

Trasposiciones de sueldos a gastos e inversiones de la financiación 1.1

Resolución N°6 del CDC de fecha 16/12/2014

A efectos de dar cumplimiento en el ejercicio 2019 a la Resolución N°6 del CDC de fecha 16/12/14, a partir del 01/01/19 las trasposiciones de crédito de sueldos a gastos e inversiones (financiación 1.1) deberán incluir el descuento por el actualizador de sueldos de **10,1%** (IPC 7,96%, Udelar 2%) y ese importe deberá imputarse a la UE.50, Reserva Actualizadores, Programa 347, Objeto 011.

Ejemplo:

De:

UE.10 Sueldos \$ 100.000

A:

UE.10 Gastos \$ 90.827

UE.50 "Reserva Actualizadores" \$ 9.173

Saluda atentamente,

Cra. Beatriz Ruiz
Directora de División
Programación y Presupuesto